ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #357
(10 de diciembre de 2021)

Señores:
ARNALDO MORALES S.A.S.
NIT: 900736686-6
R/L. ARNALDO MORALES TORRES
CC. 6.876.743, expedida en Montería, Córdoba
Dirección: Carrera 104ª Nro. 99ª – 21b, B/ Ortiz
Teléfono: 3155041776 (604) 8150912
Correo Electrónico: armoto57@yahoo.es
Ciudad: Apartado, Antioquia

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 086 de 2021.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LOS SEMAFOROS UBICADOS EN DIFERENTES SITIOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO DE TURBO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE LA SINIESTRALIDAD".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Con el objeto de satisfacer la necesidad de manera oportuna, el oferente cumplirá con las siguientes especificaciones y características:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad De Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Mantenimiento a los semáforos vehiculares de policarbonato de 3x200mm led existentes serie 32 s1, 36 s2 y 18 s3. **Incluye:** limpieza, lavada, desmanche, desengrase y aplicar crema protectora para conservar las carcasas de los semáforos.	86	Unidad	$110.000	$9.460.000
2	Mantenimiento, limpieza y pintura a gabinete del equipo controlador tipo its2 por dentro, para su correcto funcionamiento. Reemplazo de partes menores defectuosas como chapas y bisagras.	18	Unidad	$142.942	$2.572.956
3	Suministro y montaje de modulo (quemados) tipo led color amarillo, rojo y verde vehicular para caja estándar semafórica. **Incluye:** transporte, cambio led, carro grúa para todas las intersecciones semafóricas del Distrito	18	Unidad	$165.895	$2.986.110
4	Suministro e instalación tubería PVC de 2" con cable vehicular para semáforos 4x16 desde el gabinete control hasta semáforo vehicular s1 (semáforos) pasando por cajas de distribución piso.	237	ML	$19.500	$4.621.500

5	Suministro e instalación de tubería PVC de 2" con cable vehicular para semáforos peatonal 3x16 desde el gabinete control hasta semafórico peatonal s3.	151	Unidad	$17.900	$2.702.900
				Subtotal	$22.343.466
				Utilidad	$2.904.561
				IVA	$551.884
				Valor Total	$25.800.000

NOTA: UBICACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION. Los semáforos que existen en el Distrito de Turbo, se encuentran ubicados en los siguientes sitios:

- Carrera 13 calle 100, Parque Gonzalo Mejía.
- Carrera 14 calle 100, Iglesia Católica Nuestra señora del Carmen.
- Carrera 14 calle 104, Tancon.
- Carrera 14 calle 108, Parqueadero
- Carrera 14 calle 101, la Torre.
- Carrera 14 calle 115. Santo Eccehomo.
- Carrera 15 calle 102, Runt – sede S.M
- Carrera 15 calle 100, Escuela San Martín
- Carrera 15 con transversal 100
- Carrera 16 calle 101, Escuela Sagrado Corazón de Jesús.
- Carrera 16 calle 104, Valledupar.
- Carrera 17 calle 104, La Mulata.
- Carrera 19 calle 104, Papayaso.
- Km1 salida Apartado, calle 100. Sector Alcaldía Distrital

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
7. Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas

2.1.2. ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, alcance y cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas para el desarrollo del mismo, de conformidad con los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
2. Realizar el mantenimiento a los semáforos vehiculares y peatonales ubicados en los diferentes sitios estratégicos del Distrito de Turbo.
3. Verificar el estado de cada uno de los componentes del sistema de semáforos.
4. Revisar las acometidas y los puntos de alimentación para la verificación de las fases de energía eléctrica.
5. Presentar el acta de avance de la obra ejecuta en la red vial del Distrito de Turbo.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Supervisor del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en el contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones dentro del proceso.
9. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:
1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2021.
2. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. ($25.800.000).** Con cargo al Rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$ 26.000.000**
Fuente de financiación		
1.1.02.02.102	Derechos de transito	**$ 26.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0000001354 del 04 de noviembre de 2021.	

Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2020058370060**
Nombre del Proyecto	**Fortalecimiento Del Sistema De Movilidad Vehicular Y Peatonal En El Distrito De Turbo**

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO**, pagará al proponente con el cual suscriba el contrato el 100% del valor del contrato en un **ÚNICO PAGO**, previa a la entrega del suministro en la oficina de bienes y servicio de la administración distrital de Turbo Antioquia para su respectivo proceso de alta y baja de mercancías y previa a la presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales, seguridad social vigente, certificado de cumplimiento y supervisión.

Parágrafo 1: El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Parágrafo 2: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
Reteica	**0,4%**
Pro Hospital	**1%**
Pro Cultura	**2%**
Pro Anciano	**4%**
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14	**4%**
Servicios en general PN no declarantes de renta DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.	**6%**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR: El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Ant.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo

2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** La garantía de buena calidad de los bienes suministrados debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (a) DE MOVILIDAD**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

Tatiana pineda feria.
TATIANA MARIA PINEDA FERIA
Alcaldesa Distrital de Turbo, Antioquia (E)

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
Subsecretaria de Contratación y Defensa Jurídica

